ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 1	
Hora: 9:00am-11:00am	**Fecha:** 04/10/2024
Lugar:	CZ Tadó
Dependencia que Convoca:	Nutrición
Proceso:	Nutrición -Centro zonal Tadó
Objetivo:	Realizar comité técnico operativo del convenio interadministrativo de los AAVN y adultos mayores del municipio de Tadó, con el propósito de revisión de obligaciones contractuales.

Agenda:

1. Saludo y Bienvenida.
2. Objetivo de la reunión.
3. Objetivo del convenio interadministrativo.
4. Obligaciones contractuales de los puntos primarios de AAVN.
5. Discusión, compromisos varios.
6. Cierre.

1. Saludo y bienvenida:

Se da apertura al comité técnico con un afectuoso saludo y bienvenida por parte de la supervisora Leydi del Socorro Renteria Muriel.

2. Objetivo de la reunión:

Se continua la reunión por parte de la supervisora, donde se menciona el objetivo del comité el cual es realizar el primer comité técnico y socializar las obligaciones contractuales a llevarse a cabo en la ejecución del convenio interadministrativo.

PÚBLICA

3. Objetivo del convenio:

Continuando con la agenda del día se menciona el objetivo del convenio interadministrativo el cual es Aunar esfuerzos técnicos y administrativos aportando alimentos de alto valor nutricional para adulto mayores en condiciones de vulnerabilidad del municipio de Tadó.

4. Obligaciones contractuales de los puntos primarios de AAVN.

Se realiza lectura de cada una de las obligaciones especificas mencionadas a continuación por parte de la nutricionista del Cz Tadó y enlace de AAVN Yihan Zamira Mosquera la cual se da una explicación detallada de cada una de ellas dejando claro la responsabilidad que se debe tener con los AAVN desde la recepción hasta la entrega.

- Velar por el cumplimiento de las obligaciones respecto de la Bienestarina Más® o Bienestarina Más® Saborizada, para la ejecución del Programa Adulto Mayor.
- Suministrar a la Regional ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios de los AAVN.
- Garantizar el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, en el suministro de la alimentación a los beneficiarios objeto del convenio.
- Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la cartilla “Distribución, cuidado y Uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional”, con el fin de garantizar su conservación.
- Informar a la regional del ICBF dentro de los primeros tres meses posteriores a la suscripción del convenio sobre las dificultades presentadas para su legalización.
- Informar oportunamente a la regional de ICBF sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del convenio, en la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.
- Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto de entrega primario y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.
- Entregar oportunamente los AAVN a las unidades de servicio y/o ejecutoras o a los usuarios que harán uso de estos, para evitar su deterioro.
- Llevar control por escrito de los AAVN entregados a las unidades de servicio y/o ejecutoras o a los beneficiarios, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente

PÚBLICA

durante los diez (10) días calendario siguientes al mes de entrega, al Centro Zonal ICBF donde esté la supervisión del convenio.

- Llevar un control de inventarios- formato establecido por el ICBF- donde se registre el movimiento de los AAVN, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.
- Asegurarse que las unidades de servicio o ejecutoras almacenen los AAVN de conformidad con lo establecido en la cartilla “Distribución, cuidado y uso de AAVN”.
- Transportar los AAVN a las unidades de servicio y/o ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente.
- Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los AAVN.
- Informar oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) al ICBF, cuando un punto de entrega primario cuente con saldos de AAVN.
- Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: a) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las “Primeras en entrar sean las primeras en salir”. b) Entreguen oportunamente los AAVN a los usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. c) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF.
- Cancelar al ICBF el valor de los AAVN cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución del producto, hurto, pérdida o cualquier situación que sobrevenga durante la custodia de los AAVN.
- Al finalizar el convenio el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los AAVN que queden en sus puntos de entrega, dejando constancia por acta del movimiento del producto de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF.
- Dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades reportadas por el ICBF y la Interventoría del contrato de prestación de servicios para la producción y distribución de los AAVN.
- Atender con oportunidad las visitas que se efectúen a los puntos de entrega primarios por parte del ICBF o la interventoría del contrato de prestación de servicios para la producción y distribución de los AAVN.

PÚBLICA

- Realizar el registro completo y mantener actualizada la información de los beneficiarios de la modalidad, en el Sistema de Información establecido por el ICBF y de acuerdo con las indicaciones que imparta el supervisor del convenio.
- Utilizar los AAVN únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente convenio, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.
- Solicitar y aceptar la asistencia técnica por parte del ICBF.

5. Discusión, compromisos varios.

Seguidamente Yihan Zamira Mosquera Pregunta que si tienen alguna duda sobre las obligaciones.

Juan Carlos Palacios Agualimpia Alcalde del municipio de Tadó, Interviene diciendo que le parece muy importante estos espacios para el poder estar enterado de las responsabilidades que tienen como administración con el convenio interadministrativo y que agradece todas gestiones que se han venido realizando para que el municipio de Tadó y sus comunidades puedan tener acceso a los AAVN.

Yihan Zamira Mosquera Arriaga agrega que la responsable y suplente del punto de los AAVN tienen un gran reto con el manejo adecuado de los mismos.

6. Cierre.

Finalmente, la supervisora Leydi del Socorro Renteria Muriel, Agradece la participación del personal de la alcaldía municipal de Tadó y se pactan los siguientes compromisos:

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Cumplir con cada una de las obligaciones establecidas en este comité.	Alcaldía municipal de Tadó.	Permanente.
Dar respuestas de manera oportuna a las solicitudes de información realizadas desde el CZT.	Alcaldía municipal de Tadó.	Permanente.

FIRMA ASISTENTES			

PÚBLICA

Próxima reunión (en caso de que no se programe próxima reunión diligenciar con N/A)	Fecha	Hora	Lugar
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Yihan Zamira Mosquera Arriaga		

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

F8.P1.MI	12/06/2024
Versión 3	Página 1 de 1
Clasificación de la información: Pública	

ACTIVIDAD: Comité técnico operativo convenio interadministrativo FECHA 04/10/2024

HORA INICIAL: 9:00 am HORA FINAL: 11:00 am LUGAR Centro zonal Tadó

DEPENDENCIA LIDER: Nutrición CZT

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	ENTIDAD	REGIONAL	CENTRO ZONAL O DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN		TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	
							PLANTA	CONTRATO			AM	PM
1	Juan Carlos Palacios A.	1076328704	Alcalde	Alcaldía			x		3151123066	asesorlimpio@live.		
2	Layda Bonilla T.	1076	T.O.	ICBF	Chocó	CZT	X		3105	leydabonilla		
3	Yihan Zamira MA	1076	Apoyo a la Supervisión Contratado	ICBF	Chocó	CZT		x	3134	Yihan.Mosquera	Yihan.MA	
4	Geordin Peña M	1076	Adulto N	Alcaldía	Chocó			x	3224	Geordin	Geordin	
5	Leidy Murillo Mosquera	1076		Alcaldía	Chocó			x	3123		Leidy	
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Scanned with CamScanner